

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL

DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA Nº 135/98
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Agosto 26 de 1998

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por documentación adjunta en expediente, se evidencia que la señora Wally Lenny E. de Deuer es propietaria del inmueble ubicado en calle Azurduy No. 33 y que cuenta con una superficie de 921,90 m².

Que, por este derecho propietario que le asiste solicita al Gobierno Municipal la aprobación del anteproyecto de División, acompañando todos los requisitos exigidos para este efecto.

Que, por Informe No. 042/98 del 4 de agosto de 1998, la Comisión de Gestión Técnica, previa inspección y análisis de la documentación, sugiere su aprobación.

Que, de conformidad al inc 5) del Art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal aprobar los planes, programas, proyectos de Desarrollo, Regulación y Mejoramiento Urbanos sometidos a su consideración por el H. Alcalde.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º APROBAR, el Anteproyecto de División ubicado en la calle Azurduy No. 33, de propiedad de la señora Wally Lenny E. de Deuer, de acuerdo al siguiente cuadro de superficie:

Superficie	Lote A	258,13 m ²
Superficie	Lote B	150,59 m ²
Superficie	Lote C	405,73 m ²
Superficie	Pasaje de uso común D	107,53 m ²
Superficie	Total	921,98 m²

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase

Lic.	Ruth	Sensano	Urdininea
	Dr. Carlos Quintana Campos		
PRESIDENTE	a.i.	H. CONCEJO	MUNICIPAL
	SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL		

Copia Stría. Gral. (5)
 Archivo
MB/ Carmen C.